



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 4 MAY 2016

VISTO:

Lo actuado por Expediente N° 4502/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Comité Asesor de la Escuela de Graduados ha estudiado la propuesta presentada por los Arquitectos María José Verón y Jonny Gallardo para la realización del Curso de Posgrado Diseño de Muebles, aprobando los aranceles para el período 2016 que inicia el 13 de Mayo.

Que los ingresos que se produzcan estarán sujetos a la reglamentación de distribución establecida según Ordenanza HCD N° 58/12, en cumplimiento de uno de los fines propios de la Escuela cual es el de la gestión económica para la obtención de recursos.

Que se resuelve otorgar un 20% de descuento, aplicable a los Cursos de Posgrado que posibilite el perfeccionamiento de Docentes, Adscriptos y Egresados de esta Facultad. Estos últimos con una antigüedad de hasta 3 años de la fecha de egreso.

Que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición Ley 24156 de Administración Financiera, Ord. HCS 4/95 y sus modificatorias, y los sistemas informáticos SANAVIRON Y PILAGA.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la propuesta de realización del Curso de Posgrado Diseño de Muebles, con una carga de 125 horas, con fecha de inicio el 13 de Mayo de 2016, autorizando los aranceles propuestos que constan de una matrícula de \$800, cuatro cuotas de \$900 y dos cuotas de \$ 1.100.

ARTICULO 2º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, regístrese y archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

504/2016